

SECRETARÍA. Montería, 18 de octubre de 2022.

Al Despacho el presente proceso ordinario laboral de **Ordinario Laboral de BETTY DEL CARMEN CARRASCAL**, contra **COLPENSIONES**, **PROTECCION S.A. Y COLFONDOS S.A. Radicado No. 23-001-31-05-004-2019-00232-00.**, informándole que la sentencia se encuentra ejecutoriada, y está pendiente realizar por la secretaría de este despacho la liquidación de las costas del proceso, en consecuencia, se procede de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA - \$ 1.000.000 A CARGO DE LAS DEMANDADAS COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A. Y A FAVOR DEL DEMANDANTE SAMIRA DEL CARMEN ORTIZ MENDOZA GASTOS JUDICIALES: NO SE CAUSARON -0-

AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA - NO SE CAUSARON -0-

GASTOS JUDICIALES: NO SE CAUSARON -0-

AGENCIAS EN DERECHO EN RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN - NO SE CAUSARON -0-

GASTOS JUDICIALES: NO SE CAUSARON -0-

SON: DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000). PROVEA.

JAIRO ENRIQUE SUAREZ DURANGO SECRETARIO

Jain Suava Durango



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA - CÓRDOBA

Montería, Dieciocho (18) de octubre de 2022

ORDINARIO LABORAL: INEFICACIA
TRASLADO REGIMEN PENSIONAL
23-001-31-05-004-2019-00232-00
BETTY DEL CARMEN CARRASCAL
COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. Y
PROTECCION S.A

Visto el anterior informe de secretarial se observa que mediante providencia de fecha veintinueve (29) de agosto de 2022, el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil-Familia –Laboral, confirmó la sentencia de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022, proferida por esta unidad judicial, dentro del presente proceso; por ser lo procedente, se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

Asimismo, vista la liquidación de costas del proceso ordinario realizada por secretaría, se aprobará por estar ajustada a derecho.

Por lo anterior, este despacho

RESUELVE:

- 1. Obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.
- Aprobar en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas por estar ajustada a la ley en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CARLOS SALLEG CABARACAS
JUEZ

Firmado Por:
Julio Carlos Salleg Cabarcas
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b7939d989f4057cf48172bf06be83d26b01381e6f13a3ae59f14aa1e4b7bc06d

Documento generado en 18/10/2022 10:48:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica